

RESOLUCIÓN 12/2023 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P., POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA PRUEBA PRÁCTICA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL Ref.: 01-2023-TINVEST.

Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., con C.I.F. G91122069, con sede en Coria del Río (Sevilla), en Avenida Blas Infante, s/n.

Y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

I. –Por Resolución de 12 de mayo de 2023 de esta Dirección Gerencia, se acuerda la apertura de un proceso de selección de personal para cubrir una plaza de Técnico de Investigación del Grupo B, Nivel B.2 Personal Técnico. Referencia 01-2023-TINVEST, y se publican las bases de la convocatoria con fecha 18 de mayo de 2023 (BOJA número 93).

II.- En el apartado 3º de las bases se desarrolla claramente tanto la misión como las funciones del puesto de trabajo, donde además se indica que estará ubicado en la Unidad Analítica y Tratamiento de Datos, que asume las tareas de diseño, elaboración y seguimiento de investigaciones científico-sociales y se encarga a su vez de la generación y el mantenimiento de las bases de datos relacionadas con la realidad social de Andalucía y la generación de informes.

Las funciones a desarrollar consisten en:

- o Responsabilizarse de la extracción, procesamiento y agrupación de la información que le encomiende la Fundación, además de analizar dichas agrupaciones y generar los informes correspondientes para el departamento encargado de su aprovechamiento.
- o Reunir, analizar e interpretar todos los datos que le sean encomendados
- o Cruzar información de distintas fuentes y estructurarla de manera útil para lograr objetivos.
- o Optimizar procesos de obtención y administración de datos con SPSS, R, NVivo, o cualquier otra aplicación de análisis estadístico.
- o Desarrollar reportes y obtener indicadores de eficiencia en el trabajo.
- o Automatizar procesos de análisis de datos.
- o Participar en proyectos de investigación de la Fundación en los que vayan a manejarse datos

III.- El proceso de selección consta de tres fases, Fase I. Estudio del historial profesional, Fase II. Prueba práctica y Fase III. Entrevista.

Con fecha 27 de junio de 2023 se desarrolla por los aspirantes seleccionados en la Fase I la prueba práctica cuyo contenido y diseño es acorde con el perfil profesional y funciones a desarrollar

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	13/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5J3XSNDR4M9WTBLXQ73NEB9YW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



claramente definidos en el antecedente anterior, consistiendo ésta en el análisis y comentarios de varias preguntas extraídas de una base de datos pública a propuesta del Comité de Selección.

IV.- Con fecha 11 de julio de 2023, misma fecha en la que se publica el listado definitivo de calificaciones de la prueba práctica, tiene entrada en el Registro de la Fundación Recurso calificado como de alzada contra la misma.

Alega el recurrente que la prueba práctica mencionada, se correspondía con la realización de una serie de ejercicios incompatibles con lo señalado en el Anexo I parte B de las bases de la convocatoria, que dispone que la prueba práctica valorada con 4 puntos, “versará sobre el desarrollo del procedimiento natural del lenguaje para la clasificación de textos” , si bien en el apartado 7.5 de las mismas bases se dice que “la prueba práctica consistirá en el análisis y comentarios de varias preguntas extraídas de una base de datos pública a propuesta del Comité de selección” , lo que a la vista del recurrente no es incompatible *de facto*, ya que según alega, las referencias a la prueba dadas en la convocatoria no son contradictorias entre sí, pues el ejercicio de clasificación de textos podría haberse propuesto sobre una base de datos pública, “ sin que éstas tengan que ser de cariz cuantitativo, sino para el análisis cualitativo de los datos” .

Solicita por tanto, la impugnación de la prueba, así como la suspensión del proceso de selección hasta que se celebre la prueba práctica conforme a las bases de la convocatoria.

V.- Pues bien, nada se dice en las bases del “cariz” cualitativo o cuantitativo de la prueba práctica, cuestión esta que no es más que una opinión del recurrente, pues corresponde a la Fundación definir los ejercicios de la prueba conforme a las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo, como no puede ser de otra manera.

Sin embargo, consideramos que en efecto, podría interpretarse de forma contradictoria las referencias a la prueba práctica, en el apartado 7.5. Fase II. Prueba práctica y el Anexo I B), debido a un error de transcripción concretamente en el Anexo I B) que requiere una aclaración y subsanación.

VI. Con fecha 11 de julio de 2023 el director gerente acordó la suspensión del proceso de selección hasta que se resolviese el recurso.

Expuesto cuante antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar el recurso y las alegaciones formuladas por el recurrente en relación a las definiciones contradictorias de la prueba práctica de la Fase II en las redacciones dadas en el apartado 7.5 y Anexo I apartado B) de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Proceder a corregir la redacción del apartado 7.5 y Anexo I apartado B) de las bases de la convocatoria, que queda redactado como sigue:

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	13/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5J3XSNDR4M9WTBLXQ73NEB9YW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



“B) Fase II. Prueba práctica (máx. 4 puntos). La prueba práctica consistirá en el análisis y comentarios de varias preguntas extraídas de una base de datos pública a propuesta del Comité de selección. Para ello, el candidato dispondrá de una hora.

Se puntuará:

Adecuación en la elección de herramientas para desarrollar el proyecto.

Agilidad en su uso.

Claridad de exposición.”

TERCERO.- Anular la prueba práctica celebrada el 17 de junio de 2023 y consecuentemente el listado definitivo de calificaciones de la misma y retrotraer las actuaciones del proceso selectivo a la Fase II, con la repetición de la prueba práctica por todos los aspirantes seleccionados tras la Fase I.

CUARTO.- Convocar la prueba práctica que tendrá lugar el próximo martes día 18 de julio a las 9:00 horas. La prueba se realizará en formato a distancia, con todas las medidas de seguridad para garantizar la autoría.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección y a todos los candidatos seleccionados, así como la convocatoria y detalles técnicos de la prueba.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente

Fdo. Tristán Pertíñez Blasco

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	13/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5J3XSNDR4M9WTBLXQ73NEB9YW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	